

## ORDENANZA N° 391

### POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA DE TAXI EN LA AVENIDA UCRANIA CASI RUTA N° 1 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-

#### VISTO:

La Nota N° 270. de fecha 25 de noviembre de 1997, de la Intendencia Municipal, remitiendo adjunto el Expediente N° 7.678, referente al pedido de habilitación de una parada de Taxi en la Avenida Ucrania c/ Ruta N° 1, (Entrada al Barrio Caaguy Rory) de nuestra ciudad.-

#### CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, ésta en su Dictamen dice: "Que, al Asesoría Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 104/97, de fecha 20 de noviembre de 1997, dice: "Que, por Ordenanza 242/93, en el lugar mencionado se habilitó la Parada de Taxi N° 20, habiéndose resuelto por la Ordenanza 326/95 el traslado de dicha Parada en la calle sargento Reverchón casi Carlos Antonio López , lado Norte. Que los recurrentes acompañan a su presentación una nota de los vecinos del Barrio Caaguy Rory, en la que manifiestan estar totalmente de acuerdo con la petición formalizada por la Intendencia Municipal, con relación a la Nota de Habilitación de la Parada de Taxi en el lugar señalado. Que, por la Ordenanza 201/91, en su artículo 15 dispone: "La Junta Municipal establecerá nuevas Paradas de Taxis únicamente si las necesidades de la población así lo requieran y atendiendo al dictamen de los Departamentos Técnicos de la Intendencia Municipal. Que, conforme a las normas que regulan la materia, esta Asesoría Jurídica es de parecer conceder lo solicitado. Que, el Departamento de Planificación, en su Dictamen de fecha 25 de noviembre de 1997, es de parecer conceder la nueva habilitación de una Parada de taxi, con la siguiente ubicación: Sobre la Avenida Ucrania casi Ruta N° 1".- Que los miembros de la Comisión atendiendo a los Dictámenes favorables de los Departamentos respectivos de la Institución Municipal, recomiendan HABILITAR la Parada de Taxi en el sector solicitado por los recurrentes".-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de la Comisión respectiva, por unanimidad, aprobó el mismo:-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,  
REUNIDA EN CONSEJO;**

#### ORDENA:

- **Art. 1º) HABILITAR** una Parada de Taxi sobre la Avenida Ucrania casi Ruta N° 1. (entrada al Barrio Caaguy Rory) de la Ciudad de Encarnación.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS  
DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO UN MIL  
NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO.**-----

**Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA**  
( Secretaria), **HILDEGARDO GONZALEZ IRALA** (Presidente).-----

Encarnación, 23 de marzo de 1998.-

**TENGASE POR ORDENANZA.-** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**FELIX GONZALEZ RODRIGUEZ (Secretario Municipal), Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA (Intendente Municipal).-----**